

**INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-009-2009
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS
CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto Reglamentario No. 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del FOPAE.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2.009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A
CELEBRAR**

CRONOGRAMA

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2009.
2. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	13 DE NOVIEMBRE DE 2009.
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR (SI ES DEL CASO)	19 DE NOVIEMBRE DE 2009
4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN POR UN (1) DÍA HÁBIL Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN (SI ES DEL CASO)	19 DE NOVIEMBRE (PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN) HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009. (PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SI ES DEL CASO)
5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	25 DE NOVIEMBRE DE 2009
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	MÁXIMO HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

1. OBJETO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., requiere seleccionar la oferta más favorable para contratar la adquisición de Geoinformación: imágenes digitales.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Toma de fotografías aéreas; aerotriangulación y ortorectificación de fotografías; y generación de fotomosaicos para dos sitios de interés localizados en la zona urbana de la ciudad de Bogotá D.C., los cuales se denominarán en adelante dentro de éste documento Urbanización Buena Vista Oriental y Barrios Yopal, San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector; de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales se describen a continuación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cotizar la totalidad de los trabajos requeridos, para garantizar el cumplimiento del objeto. Así como debe contar con los equipos, elementos y personal suficientes para la entrega de los productos objeto del contrato.

El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades, así como todas las especificaciones técnicas descritas a continuación:

2.1 UBICACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS

2.1.1 Sitio de Interés No. 1: Urbanización Buena vista Oriental

El área de estudio corresponde a la Urbanización Buena Vista Oriental III Etapa, localizada en la zona sur oriental de la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad de San Cristóbal, UPZ No. 32 – San Blas, aproximadamente entre las siguientes coordenadas geográficas con Datum WGS84 y coordenadas planas con origen Bogotá, involucrando un área mínima aproximada de 4 Ha (Ver Figura No. 3, en donde el recuadro azul representa la zona mínima de interés para obtención de la imagen y Figura No. 4 en donde se presenta la misma zona de interés – polígono en amarillo, en coordenadas planas con origen Bogotá):

Min Long:	74° 05' 01.53" Oeste	Max Long:	74° 04' 45.68" Oeste
Min Lat:	4° 33' 20.51" Norte	Max Lat:	4° 33' 31.62" Norte
Min Alt:	2795 m	Max Alt:	2855 m

Norte:	95520	a	95830
Este:	99420	a	99685
Altitud:	2795m	a	2855m

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Figura No. 3. Polígono Urbanización Buena vista

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

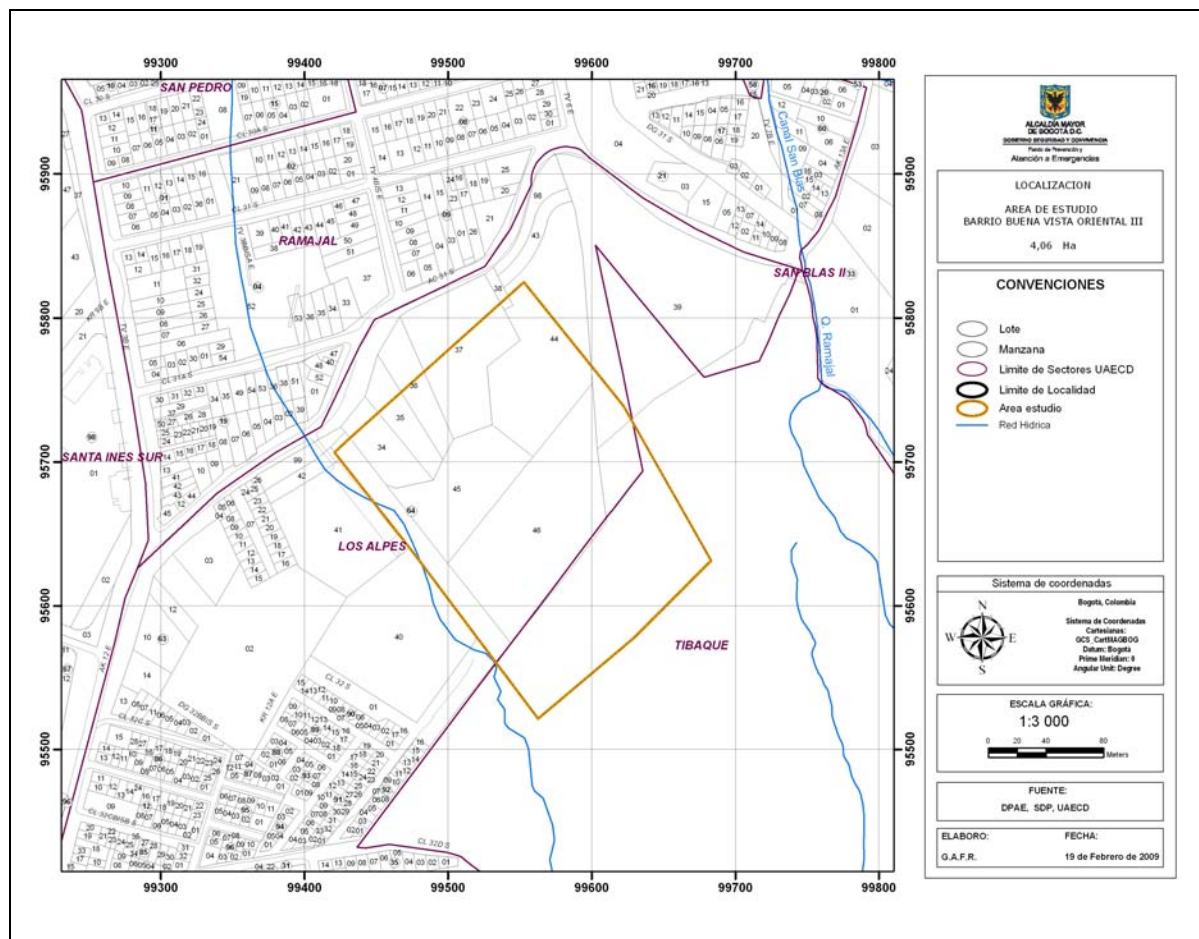


Figura No. 4. Polígono Urbanización Buena vista Oriental - coordenadas planas con origen Bogotá.

La principal vía de acceso a la zona es la Avenida Calle 31 sur (Antigua Avenida Villavicencio), por la cual se ingresa en inmediaciones de la Transversal 4Bis Este. El área de estudio se encuentra limitada al norte por predios que colindan con la Avenida Calle 31 Sur, al occidente por la I y II Etapa de la Urbanización Buena Vista Oriental, al oriente con predios en proceso de desarrollo urbanístico y al sur con zonas verdes del sector catastral Los Alpes.

El área de estudio describe un polígono irregular de forma rectangular principalmente, la parte más baja es limitada por un predio que es utilizado principalmente como parqueadero de vehículos y paradero de buses a una altura de unos 2795 msnm y asciende aproximadamente 60 m para cerrar el polígono a una altura de 2855 msnm.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2.1.2 Sitio de Interés No 2: Barrios Yopal, San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector.

El área de estudio corresponde al desarrollo Yopal (El Pedregal) y parte de los desarrollos San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, localizados en la zona sur de la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad de Usme, UPZ No. 57 – Gran Yomasa, aproximadamente entre las siguientes coordenadas geográficas con Datum WGS84, y coordenadas planas con origen Bogotá, involucrando un área mínima aproximada de 7.18Ha (Ver Figura No. 5, en donde el recuadro azul representa la zona mínima de interés para obtención de la imagen y Figura No. 6 en donde se presenta la misma zona de interés – polígono en rojo, en coordenadas planas con origen Bogotá):

Min Long:	74° 07' 03.13" Oeste	Max Long:	74° 06' 43.17" Oeste
Min Lat:	4° 31' 10.28" Norte	Max Lat:	4° 31' 23.48" Norte
Min Alt:	2655 m	Max Alt:	2770 m

Norte:	91550	a	91900
Este:	95700	a	96050
Altitud:	2655m	a	2770m

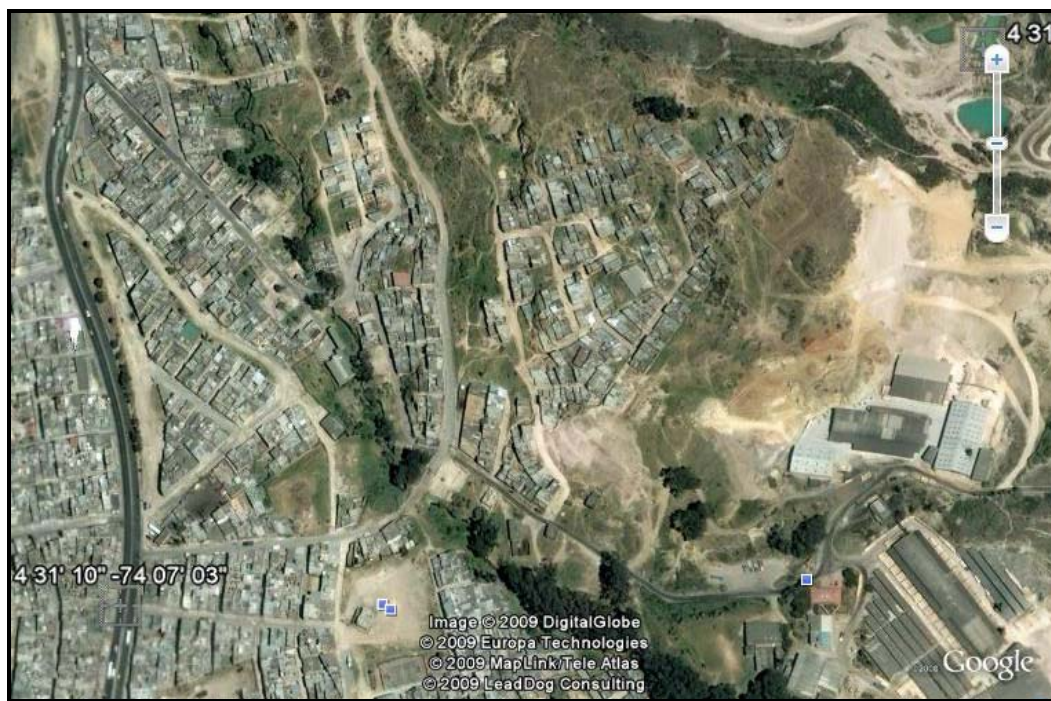


Figura No. 5. Polígono Barrios Yopal y San Juan de Usme

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Figura No. 6. Polígono Barrios Yopal, San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector - coordenadas planas con origen Bogotá.

La principal vía de acceso a la zona es la Avenida Caracas (Avenida Usme), por la cual se ingresa a lo largo de la Calle 72 Sur. El área de estudio se encuentra limitada al occidente por la Carrera 1B Bis Este y la Quebrada Santa Librada, al oriente y sur limita con la fábrica de ladrillos “Helios” y al norte con la fábrica de ladrillos “Prisma” (Ver Figura No. 2, en donde el recuadro azul representa la zona mínima de interés para obtención de la imagen).

El área de estudio describe un polígono irregular de forma triangular alargada en dirección noreste – suroeste, la parte más baja es limitada por la Quebrada Santa Librada a una altura de 2655 msnm y asciende aproximadamente 115 m para cerrar el polígono a una altura de 2770 msnm.

Para los dos sitios de interés se muestran las imágenes y se dan las coordenadas geográficas tomadas de Google Earth. Para el desarrollo de los productos ésta información debe confrontarse con la cartografía oficial (Catastro) de mejor resolución existente para estos sitios.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2.2 TOMA DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS PARA CADA UNA DE LAS ZONAS (POLÍGONOS) DE INTERÉS:

- Resolución Espacial de las Fotografías Aéreas sin ningún proceso (en bruto):
 - Área mínima descrita para la Urbanización Buena Vista y Barrios Yopal y San Juan de Usme.
 - Resolución requerida 10 cms/pixel o inferior
- Resolución Temporal:
 - Programadas de común acuerdo para un día específico.
 - Para cada sitio todas las imágenes tomadas en el mismo periodo de contratación y en lo posible en el mismo día, garantizando la mejor visualización de las mismas.
 - Las Fotografías deberán ser tomadas en el transcurso del periodo contractual, no se aceptan fotografías tomadas en periodos anteriores a la fecha de inicio del contrato.
- Resolución Espectral:
 - Espectro Visible. 0.4 a 0.7 micrómetros
- Resolución Radiométrica:
 - Mínimo 8 bits.
- Georeferenciación de las fotografías individuales:
 - Realizar fotocontrol de campo para realizar la georeferenciación de las fotografías, para realizar una aerotriangulación por bloque.
 - Precisión de Coordenadas. Precisión mínima de cualquier punto en las fotografías: ± 2 metros.
 - Sistema de coordenadas planas: El oficial para la cartografía urbana de Bogotá, y adicionalmente en coordenadas geográficas con dátum WGS84.
- Cobertura de Nubes:
 - Sin nubes (0%)
- Tipo de Fotografías:
 - Digitales a color, composición RGB en el espectro visible. (tres bandas: R, G, B).
- Número de Fotografías:
 - Las que se requieran para cubrir el área mínima de estudio. Si el oferente cubre por igual costo más área, por favor especificar el área de cubrimiento total ofrecida.
- Formato de Entrega:
 - JPEG ó TIFF Georeferenciado.

2.3 FOTOMOSAICO PARA CADA UNA DE LAS ZONAS (POLÍGONOS) DE INTERÉS:

- Fotomosaico ortorectificado y georeferenciado:
 - Integración de las imágenes en un mosaico ortorectificado y georeferenciado con resolución media de máximo 10 cm/píxel.
- Formato de entrega:
 - Imagen TIFF Georeferenciado.
 - Se debe entregar el producto en color natural, sin realces, sin contrastes, sin mejoras que alteren la imagen en su contexto.

2.4 PRODUCTOS A ENTREGAR

Para cada una de las zonas de interés (polígonos) se deberá entregar mínimo lo siguiente:

- Fotografías digitales originales (sin manipular) en formato JPEG ó TIFF Georeferenciado.
- Certificación expedida por quien realizó el vuelo de la fecha de la toma de las fotografías.
- Fotografías digitales procesadas en formato JPEG ó TIFF en coordenadas geográficas WGS84 y en el sistema de coordenadas planas oficial para la cartografía de Bogotá conforme estándar de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- Fotomosaico digital ortorectificado y georeferenciado en formato IMG ó TIFF Georeferenciado, en coordenadas geográficas WGS84 y en el sistema de coordenadas planas oficial para la cartografía de Bogotá conforme estándar de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- Se deberá entregar la Ficha Técnica de las imágenes (Lente, Avión, Datos de calibración de la cámara, Resolución, Escala de toma, Escala de salida y demás características relacionadas) incluyendo el plan de vuelo y los datos donde se evidencia la fecha y hora de la toma de las imágenes.
- Una (1) impresión de cada fotomosaico en alta resolución (2400 DPI) en tamaño de 0.70 * 0.50 m, en papel fotográfico.
- Entrega de fotografías y fotomosaicos cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas.
- CD-Rom con todos los archivos (fotografías originales, fotografías procesadas, ortofotoplanos, fotomosaicos, informe, etc.)
- Informe final con la descripción de los trabajos y procedimientos realizados, software empleado y diferentes resultados obtenidos, precisiones obtenidas, etc.
- Todos los productos originados según objeto del contrato serán de propiedad del FOPAE.
- Entregar la información generada según objeto del contrato con las normas requeridas por el FOPAE para este tipo de contratos.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

El oferente en su propuesta debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades, así como todas las implicaciones descritas a continuación:

Asumir por su cuenta y riesgo los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, repuestos y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

3. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **TIPIFICACIÓN:** EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO SE DENOMINARÁ DE **COMPRAVENTA**.

El tipo de contratación es a precio fijo unitario. Por consiguiente no se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado.

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de **TREINTA DIAS CALENDARIO (30)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento del último requisito de perfección y legalización del contrato.

3.2. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato que resulte del presente proceso será ejercida por la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., y en su defecto la persona que designe el Representante Legal de la Entidad.

3.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se hará hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00)**

El valor aquí propuesto contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del Contrato y en los pagos.

El FOPAE se compromete a pagar el valor del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

PAGO ANTICIPADO: Teniendo en cuenta que para realizar las actividades objeto del contrato se requiere el alquiler de un vuelo para la toma de las fotografías aéreas que es el insumo clave para realizar el resto de actividades contractuales, esto implicaría para el contratista un desembolso inicial para realizar dicha actividad que representa un valor muy representativo en comparación con el valor total del contrato. Por lo tanto el FOPAE entregará al contratista un Pago Anticipado equivalente al 40% del valor total del contrato dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de iniciación del contrato, previa legalización del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

PAGO FINAL: Equivalente al 60% del valor total del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; Presentación de la Factura respectiva; Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

- Realizar la toma de fotografías aéreas para los dos sitios de interés de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas.
- Realizar la generación de fotomosaicos de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas.
- Asumir todos los costos directos e indirectos para ejecutar de manera satisfactoria el objeto del contrato.
- El contratista deberá disponer y/o contratar el personal, vehículos, aeronaves, vuelos y demás equipos y elementos necesarios para garantizar la entrega de los productos objeto del contrato.
- En caso de ser necesario, el contratista deberá solicitar los permisos necesarios y cumplir con la normatividad establecida ante la Aeronáutica Civil o la Fuerza Aérea o los organismos competentes encargados del tema, para poder realizar la toma de las fotografías aéreas.
- Las actividades para la toma de las fotografías aéreas y la generación del fotomosaicos para los dos sitios de interés con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, deberán ser avalados por el contratista quien se hará responsable de las mismas.
- Atender las indicaciones, observaciones, correcciones e instrucciones que le imparta la persona que sea señalada por El FOPAE como responsable del control y seguimiento del contrato.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato en la forma estipulada dentro del mismo.
- Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos entregados no satisfagan las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista.
- Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
- Entregar en las instalaciones del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE los productos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
- Entregar la información generada según objeto del contrato con las normas requeridas por el FOPAE para este tipo de contratos, las cuales se informarán oportunamente al contratista seleccionado.
- Todos los productos originados según objeto del contrato serán de propiedad exclusiva del FOPAE.
- Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente contrato.
- Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el oportuno cumplimiento del objeto contractual.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- El hecho de recibir el producto final a entera satisfacción por parte del FOPAE, no exime al ejecutor de los trabajos de su responsabilidad por la calidad del producto final.
- Conocer, divulgar y aplicar la política integrada de gestión del FOPAE (calidad, ambiental, seguridad y salud ocupacional), al ejecutar sus actividades o servicios controlando los riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables, así como a la utilización de insumos y materia prima de calidad. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el FOPAE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

3.6 GARANTÍA ÚNICA

El contratista de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, deberá constituir a favor del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá. D.C., una Garantía Bancaria o Garantía Única de Cumplimiento expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con oficina en Bogotá, que ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del Contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- **CALIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del Contrato, y seis meses mas, contados a partir de la suscripción del mismo.
- **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigente por el plazo de ejecución del contrato; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato, para garantizar el pago de los daños que se ocasionen en desarrollo del contrato.
- **DE PAGO ANTICIPADO:** Por el cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado y vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas, contados a partir de la suscripción del mismo.

3.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar **un solo** sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

Carta de Presentación: Según ANEXO No. 1

Capítulo 1 de la Propuesta (ANEXO No. 2): Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el FOPAE

Capítulo 2 de la Propuesta: Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El sobre deberá presentarse hasta las 5:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la oficina de radicación del FOPAE, ubicada en Diagonal 47 No. 77 A -09 Interior 11.

B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 Certificación de Existencia y Representación Legal. (para personas jurídicas)

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

1.2. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. (Jurídicas y Naturales)

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Con ello el proponente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de alguno de los integrantes en caso de proponentes asociados, dará lugar a que la propuesta sea declarada como No Habilitada Jurídicamente.

1.3. Experiencia Mínima del Proponente

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad, seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los Proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al FOPAE verificar las condiciones de experiencia que se establecen en las Condiciones Especiales de Contratación.

El oferente deberá acreditar su experiencia mínima en contratos relacionados con el procesamiento digital de fotografías aéreas y fotogrametría, cuya suma sea equivalente a mínimo dos (2) veces el presupuesto oficial en SMMLV; esto mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los cinco (5) últimos años (a partir del 1 de enero del año 2004), expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos, las cuales deben contener mínimo el objeto, valor, fecha de suscripción y plazo de ejecución.

Para el caso de los contratos ejecutados por el oferente como parte de un Consorcio o Unión Temporal, se informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, debidamente certificado.

Si la OFERTA la presenta un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia específica del oferente será la correspondiente a la suma de las experiencias de sus integrantes de modo que cada uno de sus miembros deberá diligenciar este formulario separadamente.

Se deberá diligenciar el Formulario 1 – Anexo No. 3 de la invitación y anexar las certificaciones correspondientes. Cada certificación debe contener mínimo la siguiente información: 1) Nombre de la Entidad o Firma Contratante que certifica; 2) Nombre del contratista a quien se le expide la certificación y 3) Objeto, Valor Total, Fecha suscripción y plazo de ejecución del Contrato. En el formulario 1 el valor de los contratos deberá presentarse en SMMLV de acuerdo con el año de facturación. EL FOPAE verificará las certificaciones y sólo tendrá en cuenta las que indiquen toda la información necesaria para la evaluación; además verificará aritméticamente el cálculo del valor del contrato en SMMLV y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor. Los demás errores y omisiones en la información de los contratos relacionados no serán subsanables y, cuando así suceda, la certificación respectiva no será tenida en cuenta para la evaluación de este factor.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- 1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 1.5. Fotocopia del Registro único Tributario. (RUT)
- 1.6. Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT)
- 1.7. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

2.1.1 Aspectos Económicos

El oferente debe presentar la “Propuesta Económica” de acuerdo a lo siguiente, indicando en pesos colombianos, sin decimales, el precio total del contrato incluyendo el IVA.

- a) Precio de la Propuesta = **1000 PUNTOS**;
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación;
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de **MIL PUNTOS (1000)**; y
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{Pmin * Cmax}{Vp}$$

Donde:

CEi = Puntaje de la propuesta evaluada
Cmax = Puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica
Pmin = Valor de la propuesta más económica
Vp = Valor de la propuesta evaluada

2.2 Aclaraciones y Verificaciones.

Cuando se presenten dudas sobre las propuestas y si El FOPAE lo considera conveniente, podrá solicitar aclaraciones y comprobaciones de la información suministrada en la propuesta. Estas acciones no permiten en ningún caso, cambiar los términos de la propuesta o que El FOPAE pueda solicitar modificación de la propuesta presentada.

C. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CERTAMEN Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el FOPAE a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO No. 1

Ciudad y fecha _____

Señores

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Coordinación Administrativa y Financiera

Diagonal 47 No. 77 B - 09 Interior 11

Bogotá

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-009-2009

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (*si es el caso*), someto a consideración del FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS una propuesta para _____

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con el certamen, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
- Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCION

TELEFONO

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

PROPONENTE: _____

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

FORMATO MODELO

No.	ENTIDAD CONTRA TANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCION: INDIVIDUAL, CONSORCIO O UNION TEMPORAL*	FECHA INICIACION CONTRATO (MES-AÑO)	VALOR FACTURADO POR EL PROPONENTE ** (Miles de pesos)	VALOR EN S.M.M.L.V. Año DE FACTURACIÓN

* Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe indicarse el porcentaje de participación

** Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, corresponde al porcentaje de participación

EVOLUCIÓN SALARIO

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL (\$)
2004	358.000
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900